

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, DICIEMBRE 8 DE 1978.

— NUM. 46

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-7091

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

DECRETO NUMERO 12

El H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo,

DECRETA:

Artículo 1o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que haga donación gratuita a favor de la Secretaría de Educación Pública, de un terreno denominado LOS ROSALES, ubicado en la Colonia Céspedes Reforma de la Ciudad de Pachuca, Hgo., el cual es propiedad del Gobierno del Estado, según escritura pública No. 26395, pasada ante la fé del Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial, con fecha 19 de febrero de 1976 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 25, a fojas 11 frente del tomo 92, volumen 6º de de la Sección Primera, con fecha 30 de abril de 1976.

2o.—El inmueble a que se refiere el Artículo anterior, tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, en 385.10 (trescientos ochenta y cinco metros diez centímetros), linda con terreno de Barranca de Sosa. Al Suroeste, en 276.50 (doscientos setenta y seis metros cincuenta centímetros), linda con propiedad de la Familia Melgarejo. Al Noroeste, en 104.00 (ciento cuatro metros), linda con propiedad de la Familia Melgarejo y Al Sureste, en 156.10 (ciento cincuenta y seis metros), linda con terrenos de Ayo de Azoyatlá, haciendo una superficie de 45,04.00 metros cuadrados.

Artículo 3o.—El Terreno descrito anteriormente, es destinado para la construcción de la Esc. Prep.

SUMARIO:

5-7091.—Decreto No. 12. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para la donación gratuita de un terreno para la Construcción de la Escuela Preparatoria "David Alfaro Siqueiros" en la Colonia Céspedes Reforma.—729-730.

5-7092.—Decreto No. 14.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes, el Proyecto de Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, que adiciona un Párrafo inicial al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.—730.

5-7078.—Decreto No. 15. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que contrate con el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP), un préstamo por la cantidad de \$1,642,970.00.—730.

5-7087.—Visto para resolver el Exp. relativo a la privación de derechos agrarios, y nueva adjudicación de unidades de dotación en el Ejido Las Lajas, Mpio. de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo.—730-731

Avisos Judiciales y Diversos.—731-748.

David Alfaro Siqueiros y anexos deportivos de la Escuela Federal No. 1, sin que por ninguna circunstancia se pueda utilizar para objeto distinto; en cuyo caso, el Estado recuperará el derecho de propiedad sobre dicho inmueble.

TRANSITORIOS:

Primero.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.—Los impuestos y gastos que pudiera ocasionar la escritura de donación correspondiente, serán a cargo de la Donataria.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones del H. Con

grosso del Estado en Pachuca, Hidalgo, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente Dr. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ. Diputado Secretario Lic. AURELIO MARIN HUAZO. Diputado Secretario Dr. ENRIQUE GIL VERANO.—Rúbricas.

5-7092

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

DECRETO NUMERO 14

El H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo.

DECRETA:

Artículo Primero.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Proyecto de Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, que adiciona un párrafo inicial al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Unico.—Se adiciona un párrafo inicial al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123.—Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A.—

B.—

TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.—Comuníquese a las HH. Cámaras Colegisladoras del Congreso de la Unión y a las HH. Legislaturas de los Estados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca, Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente Dr. ABELARDO OLGUIN RAMIREZ. Diputado Secretario Lic. AURELIO MARIN HUAZO. Diputado Secretario Dr. ENRIQUE GIL VERANO.—Rúbricas.

5-7078

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

DECRETO No. 15

El H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo.

DECRETA

Artículo Primero.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que contrate con el Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP), el otorgamiento de un préstamo por la cantidad de \$1,642,970.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Artículo Segundo.—El Préstamo a que se refiere el Artículo anterior, será destinado a financiar los estudios cuyo objetivo principal es llevar a cabo el Diagnóstico Forestal del Estado, así como el del mercado de los productos y sub-productos y la factibilidad Técnica, Económica y Financiera de Industrias Específicas, con el fin de determinar un plan de integración Forestal Industrial del Estado.

Artículo Tercero.—Los trabajos objeto de la inversión del préstamo, serán ejecutados por la Empresa Ingeniería Industrial para América Latina, S. A.

Artículo Cuarto.—El crédito será concedido a un plazo de tres años, incluyendo un periodo de gracia de seis meses, amortizable mediante cinco abonos semestrales iguales y consecutivos, exigible el primero de ellos doce meses después de la firma del contrato, a una tasa de interés del 10% anual sobre saldos insolutos y una comisión de inspección y vigilancia del 1% sobre el monto total del crédito, pagadero por una sola vez y liquidable en el momento de cada disposición.

TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca, Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente, Ing. FERMIN RUPERTO MORA SANJUAN. Dip. Srío. Lic. AURELIO MARIN HUAZO Dip. Srío. Dr. ENRIQUE GIL VERANO.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-7087

SECRETARIA DE LA REFORMA
AGRARIA

VISTO, para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el Ejido del Po. de nominado LAS LAJAS, Mpio. de Santiago Tulantepec del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, la segunda convocatoria de fecha 30 de noviembre de 1975, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de ésta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 10 de diciembre de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia, al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho organismo notificó el 17 de marzo de 1976, al ejidatario y sucesor afectados, para que comparecieran a la audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 2 de abril de 1976, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios del ejidatario propuesto; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios al ejidatario y sucesor que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria. Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quen a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1976; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que el ejidatario y su heredero han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I. de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados el ejidatario y sucesor sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios.

Considerando Segundo.—Que el campesino señalado, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose pro-

puesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 10 de diciembre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir su Certificado correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria; se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en Ejido del Poblado denominado LAS LAJAS Mpio. de Santiago Tulantepec, del Edo. de Hgo., por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de 2 años consecutivos, al C. Francisco Ramírez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios al C. Jorge Ramírez. En consecuencia, se cancela el Certificado de Derechos Agrarios que se le expediera al ejidatario sancionado Número: 906091.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por venir la cultivando por más de 2 años ininterrumpidos, en el Ejido del Poblado LAS LAJAS, Mpio. de Santiago Tulantepec, del Estado de Hidalgo, a la C. María Aguirre Ramírez Vda. de Ramírez; consecuentemente, expídase su correspondiente Certificado de derechos Agrarios que la acredite como ejidataria del Poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese ésta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el Ejido del Poblado de LAS LAJAS, Mpio. de Santiago Tulantepec del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria JORGE ROJO LUGO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-6742

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.

NOTIFICACION

RUBEN DOMINGUEZ MUÑOZ.

Por ignorarse su domicilio actual, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 98, Frac. III y

102 del Código Fiscal de la Federación, se le notifica por éste medio, los adeudos que existen a su cargo, como sigue:

Documentos Base de los Créditos: Oficio 401 DF-R-V-1290 de 31 de enero de 1978, Pliego de responsabilidades números 14521 y 14522, de 16 y 21 de junio de 1977, Oficio 401-DF-R-V-8118 de 29 de enero de 1976, Pliego de Responsabilidades No. 16 43 de 26 de agosto de 1975.

Responsabilidades, \$1,381.40 (mil trescientos ochenta y un pesos 40/100).

Dentro del plazo de 15 días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que por tercera vez, se haya publicado esta notificación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República, deberá efectuar el pago en la Oficina que suscribe la presente, apercibido de que su incumplimiento dará motivo a que continúe el procedimiento de ejecución.

Pachuca, de Soto, Hgo., octubre 23 de 1978.—El Jefe de la Oficina ABEL JACINTO GOMEZ, JAGA-220718.—Rúbrica.

5-7122

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores la almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TECHADOS MONTERREY, S. A. en contra de RAFAEL VERA MUNGUÍA, Exp. No. 230/974, sobre derechos hereditarios que tiene Rafael Vera Munguía, en la sucesión a bienes de Rafael Vera Fragoso, radicado en el Juzgado Civil de Tulancingo, Hgo., expediente No. 298/966, cuyo caudal hereditario es el siguiente: predio urbano y predio urbano con casa situados ambos en Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente éste Juicio. La Diligencia de remata se verificará el 10 diez de enero de 1979 a las 12.00 horas en este Juzgado Segundo de lo Civil, será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$18,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos por 3 veces en 9 días en Periódicos Oficiales del Estado y Ruta de la Ciudad de Tulancingo, Hgo. Administración de Rentas Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1978.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1978.—Recibido noviembre 29 de 1978.

5-6943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Por escritura No. 136 de fecha 18 de noviembre de 1978, comparecieron ante el suscrito Notario por Receptoría Lic. Fernando Ruiz Moreno, de éste Distrito Judicial: Luz Monroy Dorantes, Antonia Monroy Dorantes, Soledad Monroy Vda. de Dorantes, ésta representada por Mario Romero Monroy, Alberto Monroy Ramos, Lorenzo Monroy Hernández y Rolando Guadalupe Torres Monroy, en su carácter de herederos y Albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de Juana Dorantes Vda. de Monroy, para aceptar la herencia y el cargo de Albacea conferidos. Ofreciendo el Albacea formular los inventarios dentro del término de Ley.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para efectos del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, 2 veces.

ATENTAMENTE

Mixquiahuala, Hgo., noviembre 21 de 1978.—El Notario Público por Receptoría Lic. FERNANDO RUIZ MORENO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 22 de 1978.—Recibido Diciembre 10 de 1978.

5-6673

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VICENTE VARGAS ORTIZ, promueve Diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho, posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Tortugas, Mpio. de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Número 824/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficiales del Estado y Ruta con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente, ante como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas que anse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 28 de 1978.—El Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 31 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-7074

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. AMADO LOZANO HERNANDEZ, originario y vecino de Damacu, Mpio. de San Salvador, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Ruta para dar servicio en Damacu, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 23 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6675

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

LUCIANO MORENO URBANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado EL TEPOZAN, ubicado Pueblo San Juan Tepa, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo. Superficie 2-37-29 Hectóreas.

Medidas y coindancias obran expediente Auto admite diligencias ordena publicarse presente, 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer, oportunamente.

Actopan, Hgo., octubre 13 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 27 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-6680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JUSTO CAMARGO CAMARGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos EL ENCINO, BONDIKSA y EN NOMBRE, ubicados Pueblo Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y coindancias obran expediente Auto admite diligencias ordena publicarse presente, 2 ve-

ces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 15 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 27 de 1978.—Recibido noviembre 1 de 1978.

5-7077

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ROMAN HERNANDEZ MERA, originario y vecino de Chicavasco, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Chicavasco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7144

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUCIANO GUERRERO RESENDIZ, originario y vecino de Pachuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Narciso Mendoza No. 210 Pachuca, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en Mercado Col. Morelos, Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., noviembre 23 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7116

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

PALEMON GUTIERREZ PACHECO, Presidente Municipal Constitucional en ejercicio de éste Municipio, informa encuéntrase en el Corral de Consejo de éste lugar, Becerra Colorada, seña particular mancha blanca hijar lado izquierdo coliblanca, Burra prieta con cría.

Personas que se encuentren con derecho a ellos presenten sus documentos derechos de propiedad, estando próximo a remate. Cumplimiento a lo dispuesto Código Civil vigente Estado. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente Municipal Const. PALEMON GUTIERREZ PACHECO.—Rúbrica.

2-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ADAN MONTIEL PEREZ, originario y vecino de Zoquitán, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Sitio para dar servicio en Zoquitán, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6674

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

IRENE QUITERIO MEDINA, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam. Exp. No. 1124/978.

Predio urbano ubicado en ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley; dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., sepbre. 26 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZZ TELLEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 25 de 1978.—Recibido noviembre 5 de 1978.

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. MARCELINO BARDELES JIMENEZ, originario y vecino de Sta. Ma. Amajac, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Santa María Amajac, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO NOBLE ESPINOSA, originario y vecino de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Apipilhuasco, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la

presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GENARO GAMERO RIOS, originario y vecino de El Contadero, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en El Contadero, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GERARDO OLGUIN DURAN, originario y vecino de El Contadero, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en El Contadero, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. MA. ANTONIETA VILLARREAL GOMEZ, originaria y vecina de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Poblado de Sta. Catarina, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO GOMEZ CARREON, originario y vecino de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zoquitlan, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JOSE SERRANO, originario y vecino de Doñana, del Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros

de Sitio, para dar servicio en Doñana, del Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MA. DEL CARMEN MONTIEL PEREZ, originaria y vecina de Zoquitlan, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido en dicha Población, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Santa Ana, Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. DAGOBERTO LOZANO PEREZ, originario y vecino de San Salvador, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Cabecera Mpal. de San Salvador.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la

presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MA. GUADALUPE GOMEZ CHAPA, originaria y vecina de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio en dicha Población, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Atotonilco el Grande, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. CELSO CORONADO PEREZ, originario y vecino de Santa Maíra Amajac, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido en dicha Población, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Los Reyes, Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-6558

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO**

EDICTO

Doce horas de día 15 Quince del mes de diciembre próximo, celebrará Primera Almoneda éste Juzgado de Casa No. 15 Quince de Calle Centenario, del Mpio. de Metepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. respectivo; en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 272/78, sigue CARLOS GUZMAN AGUIRRE en contra de HIPOLITO ORTEGA AMADOR, será Postura Legal cubra dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS Valor Pericial, dadas de contado, expídase publicación por 3 veces consecutivas dentro de 9 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y lugares públicos ubicación Inmueble y Recaudación, de Rentas Mpio. Metepec, Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., octubre 16 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALEGOS.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 17 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6423

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

Sra. MARIA ESTHER HERNANDEZ ACEVEZ

En auto de 21 de septiembre actual, dictado en el Juicio Ordinario Civil Exp. No. 1135/978, promovido éste Juzgado por FIDEL MENESES LEON, en contra de Ud., se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, por lo que debe concurrir a contestar la demanda dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición en el Local del Juzgado las copias simples de traslado, apercibida que de no hacerlo se le declarará confesa de la misma. Edicto se publicará por 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., septbre. 29 de 1978.—La Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados octubre 3 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6574

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ESTHER GOMEZ DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria acredita po-

sesión y propiedad precio urbano ubicado en Narcizo Mendoza de ésta Ciudad, No. 902 Bis, medidas y colindancias obran Exp. No. 621/78.

Este Juzgado, hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor Jerecho que el promovente, la hagan valer Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de ésta Ciudad y lugares Públicos de Costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 10 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6540

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
EDICTO**

MA. GUADALUPE GARCIA BALDERAS, promueve ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en Guerrero norte núm. 25 de esta cd., C. Juez por auto de 28 de septiembre próximo pasado, ordenó se publiquen presente edicto por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se crean con derecho citado inmueble, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley. Características del inmueble obran en expediente No. 290/978.

Apan, Hgo., octubre 3 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6725

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,
EDICTO**

Trece horas del día Quince de Diciembre próximo, celebrarse Primera Almoneda este Juzgado, del predio rústico ubicado en el Pedregal del Mpio. de Santiago Tulantepec, medidas y colindancias obran Exp. No. 260,976 sigue HIPOLITO BARRAZA SANTOS, en contra de ANASTACIO FLORES RANGEL, Juicio Ejecutivo Mercantil, será postura legal cubra 2 terceras partes de \$30,000.00 Valor Pericial, Publíquese 3 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se editan en Pachuca

y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5—6545

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.,

EDICTO

OFELIA y TOMASA OROPEZA REYES, promovió Juzgado Primero Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Exp. 653/78.

Predio ubicado Calle 5 de Mayo No. 113 Huicalco, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 10 de 1978.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5—6544

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE OROZCO promovió Juzgado Primero, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial, Exp. 936/78.

Predio ubicado en Zapotlán de Juárez, denominado EL RINCON, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5—6547

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELOISA VAZQUEZ AGUILAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam Exp. No. 1009/78.

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tapacoya, de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del termino de 40 días consecutivos a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., octubre 11 de 1978.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 18 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5—6722

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

EL C. JOSE MILECIO GALINDO CASTILLO, originario y vecino de ésta Ciudad con domicilio en la Calle Manuel del Corral No. 101, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de 2a. Clase en la Ruta, para dar servicio en Venta Quemada-Los Reyes-Los Alpes, Acaxochitlán-Chimalapa-San Francisco.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO RAMA.—Rúbrica.

3—3

5-6575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JUAN HERNANDEZ ANGELES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Pueblo de Daxtha, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódico Oficial del Estado y El Hidalgo en la Ciudad de Pachuca Hgo. Motivo personas creanse derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6743

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ELISEA FERRUSQUIA PEREZ, originaria y vecina de Ixmiquilpan, Hgo., con domicilio en la Calle de Av. Juárez No. 15 Ixmiquilpan, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Poblado del Cardonal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6543

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

JOSE IBARRA, promovió Juzgado Primero, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Exp. 938/978

Predio ubicado Patoni 907 esta Ciudad, medidas y linderos obran Exp

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6744

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ZENON REBORDA MARTINEZ, originario y vecino de Huejutla, Hgo., con domicilio en la Calle de Plazuela 5 de Mayo No. 2, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Viñasco, Mpio. de Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un termino de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6745

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FELIPE ORTIZ DIAZ, originario y vecino de Jaltepec, Hgo., con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Jaltepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLIGOS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5—6545

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.,

EDICTO

OFELIA y TOMASA OROPEZA REYES, promovió Juzgado Primero Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Exp. 653/78.

Predio ubicado Calle 5 de Mayo No. 113 Huicalco, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 10 de 1978.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5—6544

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE OROZCO promovió Juzgado Primero, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial, Exp. 936/78.

Predio ubicado en Zapotlán de Juárez, denominado El RINCON, medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5—6547

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELOISA VAZQUEZ AGUILAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum Exp. No. 1009/78.

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tapacoya, de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días consecutivos a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., octubre 11 de 1978.—El Actuario P.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 18 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5—6722

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSE MILECIO GALINDO CASTILLO, originario y vecino de ésta Ciudad con domicilio en la Calle Manuel del Corral No. 101, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de 2a. Clase en la Ruta, para dar servicio en Venta Quemada-Los Reyes-Los Alpes, Acaxochitlán-Chimalapa-San Francisco.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO RAMA.—Rúbrica.

3—3

5-6575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JUAN HERNANDEZ ANGELES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Puebl'o de Daxtha, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalgo en la Ciudad de Pachuca Hgo. Motivo personas creanse derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6743

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ELISEA FERRUSQUIA PEREZ, originaria y vecina de Ixmiquilpan, Hgo., con domicilio en la Calle de Av. Juárez No. 15 Ixmiquilpan, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en el Poblado del Cardonal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6543

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

JOSE IBARRA, promovió Juzgado Primero, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial, Exp. 938/978.

Predio ubicado Patroni 907 esta Ciudad, medidas y linderos en n Exp

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6744

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ZENON REBORDA MARTINEZ, originario y vecino de Huejutla, Hgo., con domicilio en la Calle de Plazuela 5 de Mayo No. 2, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Vinasco, Mpio. de Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un termino de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6745

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FELIPE ORTIZ DIAZ, originario y vecino de Jaltepec, Hgo., con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Jaltepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

Lic. NAJIB LASES REYES; SOCORRO DELGADILLO DE ROCHA; MANUEL ROSAS NOLASCO; TOMAS MEZA GUERRERO; PORFIRIO SEGOVIA PEREZ; SERAFIN PEREZ HERNANDEZ; LEOPOLDO GOMEZ HERNANDEZ; DANIEL TLACOMULCO AILA; ANGEL ORDOÑEZ y TOMAS MEZA GUERRERO. promueven Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto de unos predios rústicos ubicados en Colonia Ahuehuetitla, de ésta Ciudad. Ocultos a la Acción del Fisco, medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo Hgo., noviembre 17 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALI EGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1978.—Recibido noviembre 21 de 1978

5-6555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

Notificación: a Pablo Salvador López Ortega

En el expediente No. 24/978 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Arcelia Estrada Cerón en contra de usted se ha ordenado notificarle: Que se ha elegido la forma escrita para el desahogo de las pruebas ofrecidas por la parte actora, y en consecuencia se abrió un término probatorio de 30 días para su recepción y desahogo.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Pachuca Hgo.

Mixquiahuala, Hgo., octubre 3 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6548

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LEONARDO GARCIA RODRIGUEZ originario y vecino de Villa de Tezontepec, Hgo., con domicilio en la Calle de 21 de Marzo No. 4 Col. Benito Juárez, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Autobús, en Villa de Tezontepec, Hgo. para dar servicio en las Colonias Benito Juárez, Chamberlucio, Morelos y E. T. A. 504.

Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 17 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

CONCEPCION MARTINEZ FALCON, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado términos San Pablo Oxtotipán, Mpio. Alfajayucan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto ésta fecha da entrada promoción ordena publicar presente, 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editase Ciudad Pachuca y Tula, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo., sepbre. 11 de 1978.—El Secretario Civil P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo. Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

JULIA MARQUEZ CARBAJAL promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor, respecto del predio urbano ubicado en Morelos Oriente de ésta Ciudad, cuyas características obran en Exp. No. 294/78, C. Juez del conocimiento, por auto de 3 de los corrientes, ordenó presente edicto se publique por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., a fin de que personas se consideren con derecho citado inmueble, comparezcan ante éste Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., octubre 14 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6587

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUILLERMO ALFARO ARISTA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho, posesión y derecho propiedad que tiene respecto de 4 predios rústicos ubicados Metlatla, de éste Distrito, medidas y colindancias obran Exp. No. 838/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., octubre 13 d., 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados octubre 17 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6660

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUIS PEREZ ALMARAZ promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva

predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Barrio de La Peña, éste Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., junio 23 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 24 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978

5-6661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PORFIRIO MERA MEJIA, promueve Información Testimonial, objeto posesión predio rústico Tepetato, denominado HUANDENZA, ubicado en Dengandzha, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo., Norte: 187.00 Cirilo Mendoza y Asunción Aguilar; Sur: 148.00 Ernesto Santiago; Oriente: 58.00 Gregoria Santiago Poniente: 50.00 Cirilo Mendoza; orden publicación 2 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, personas mejor o igual derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo., julio 29 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 24 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-3663

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIX HERNANDEZ BAÑOS, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 365/978.

Predio urbano ubicado en las Calles del Barrio de San Juan Pachuca No. 8 de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promoviente, para que lo ejerce conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así

como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., abril 13 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 14 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6588

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS FUENTES CANTERA, promueve éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado PONGU, ubicado en la Pechuga, de éste Municipio, encuéntrase Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias constan Exp. No. 107/78 éste Juzgado.

Convócase personas considerense tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes última publicación presente edicto que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados octubre 19 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6549

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JOSÉ CALDERÓN MANCILLA, originario y vecino de Omitlán de Juárez, Hgo., con domicilio en la Calle de Fernández Lizardi No. 101 Pachuca, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano, para dar servicio en la Ruta Zócalo-La Paz.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., sepbre. 29 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6589

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PASCUAL QUEZADA CANTERO, promueve éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado GARAMBULLO, ubicado Barrio San Nicolás éste Mpio., encuéntrase Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias constan Expediente No. 108/78 éste Juzgado.

Convócase personas considerense tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes última publicación presente edicto que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 18 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo. Derechos enterados octubre 19 de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6590

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

JUAN LOZANO CORTEZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad respecto del predio rústico ubicado en Calle Mineros No. 1, en el Mpio. de Tepeapulco, Hgo., de ésta comprensión Judicial, cuyas características obran en Exp. No. 305/978. C. Juez por auto de ésta fecha, ordenó se publiquen presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., convocando personas se consideren tener derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante el Juzgado del conocimiento a deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1978.—Recibido octubre 26 de 1978.

5-6550

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. PATRICIA CALDERON MANCILLA, originaria y vecina de ésta Ciudad con domicilio en la Calle de Fernández Lizardi No 101, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano en Tulancingo, Hgo para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., octubre 4 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM. Rúbrica.

3-2

5-6562

SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES

Autorización Provisional No. 19.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con ésta fecha se concede Autorización Provisional a favor del Sr. PIERRE DUMON, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Francia en la Ciudad de México, con Jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, septiembre 13 de 1978.

P. O. del Secretario El Oficial Mayor C. P. ADRIAN GARZA PLAZA.—Rúbrica.

5-6720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE SERRANO LOPEZ, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL GALERON, ubicado en el Pueblo del Barrio del Tothia, del Mpio. de San Salvador, Hgo. Superficie 00-17-00 Hectáreas.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 31 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-6721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PASCUALA HERNANDEZ DE LOZANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL TEJABAN, ubicado en Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo. Superficie 0-07-84 Hectáreas.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 30 de 1978.—El Secretario Lic. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 31 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-6956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GREGORIO CALLEJAS CAMACHO, promueve Información Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Poblado de San Sebastian, Mpio. Nopala, Hgo. Empadronado nombre de ninguna persona. Medidas y colindancias obran expediente 161/978.

Personas se crean con mejor derecho, negando valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Huichapan Hgo., noviembre 9 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 22 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-6676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

VICTOR VENTURA FUENTES, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado CASA Y SOLAR ubicado en Acayuca, de éste Mpio.

Medidas y colindancias obran Exp. Publíquese 2 veces Periódicos Oficial del Estado.

Molango, Hgo., octubre 19 de 1978.—El Secretario J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados octubre 23 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-6551

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

EL C. ANGEL GONZALEZ HOYOS originario y vecino de Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipan, Hgo. en la calle de conocida, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipan Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., sepbre. 21 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-7193

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

EL C. J. FELIX CARDENAS PALAFOX, originario y vecino de Atonilco el Grande, Hgo., con domicilio conocido en San Lucas de Allende, Mpio. de Atonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en San Lucas, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la

presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

LUIS MORALES ARENAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto de declararse propietario por prescripción positiva del predio urbano denominado SITIO CON CASA, ubicado en el Barrio del Centro de ésta Villa, medidas, colindancias y superficies constan expediente, convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo. Exp. No. 21/978, con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Edo.

Metztitlán, Hgo., noviembre 13 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. RAFAEL ROJAS CRAN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo. Derechos enterados noviembre 14 de 1978.—Recibido noviembre 23 de 1978.

5-6960

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SANTOS JARILLO HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 795/978.

Predio rústico ubicado en el Poblado de Venta Prieta S/N. Cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro de un término de quince días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico a petición de los interesados, así como en tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., octubre 6 de 1978.—El Secretario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 14 de 1978.—Recibido noviembre 24 de 1978.

5-6563

SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES

Cancelación del Exequátur concedido al Sr. Dr. MARIO CUELLAR VALENZUELA, Cónsul de Bolivia en la Ciudad de México, con Jurisdicción en toda la República Mexicana.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la Comisión del interesado, con ésta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur No. 4, que el 17 de marzo de 1972, se concedió a favor del Sr. Dr. MARIO CUELLAR VALENZUELA para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de Bolivia en la Ciudad de México con Jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, junio 29 de 1978.

P. O. del Secretario El Oficial Mayor C. P. ADRIAN GARZA PLAZA.—Rúbrica.

5-6552

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL GONZALEZ LEYVA, originario y vecino de Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipán, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., septiembre 21 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6741

SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la Comisión del interesado, con ésta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur No. 1 que el 1 de septiembre de 1976, se concedió a favor del Señor ALAIN PELTIER DE LAUSANT, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General de Francia

en la Ciudad de México, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

Tlatelolco, Distrito Federal, septiembre 18 de 1978.

P. O. del Secretario El Oficial Mayor C. P. ADRIAN GARZA PLAZA.—Rúbrica.

5-6553

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE CALDERON MANCILLA, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle de Fernández Lizardi No. 101 Pachuca, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6678

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ENRIQUETA CERVANTES VDA. DE BENITES, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum Exp. No. 1118/978.

Precio urbano ubicado en la Calle Cerrada de la Plata No. 801 del Barrio de La Alcantarilla en ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y del de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELIEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.

5-7061

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA CERON REYES, promovió en Juzgado 1o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1258/978, Predio urbano ubicado en el Sector Porvenir del Barrio de La Cruz, en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la actora sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; noviembre 8 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 16 de 1978.—Recibido noviembre 27 de 1978.

5-6493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

LEOBARDO BERNAL CRUZ, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada en su favor, respecto de 4 predios rústicos denominados EL MEZQUITE; EL NOPAL; MILPA PELMA y LA CUCHILIA, ubicados en el Pueblo de Tecamatlán, del Mpio. de Ajacuba, de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente No. 479/978. Cumplimiento auto relativo. Publíquese éste edicto en Periódicos Oficial del Estado que se publica en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y en La Región que se edita en ésta Ciudad, por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, anunciando la iniciación de las presentes diligencias y convocando a las personas que se creen con mejores derechos, se presenten a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo., sepbre. 20 de 1978.—El Segundo Secretario de Acuerdos ENRIQUE ANGELES GUILLADA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ VDA. DE LOPEZ, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en Tlahuilpan, Hgo. Medidas y colindancias Exp. No. 79/978.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado, término de 15 días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días. Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquihuala, Hgo., agosto 21 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6418

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE UBALDO PEREZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Exp. No. 772/977, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación, sobre el predio urbano ubicado en Candelario Rivas No. 17 en el Barrio del Arbolito en ésta Ciudad.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores y lugares de costumbre en la Ciudad.

Pachuca, Hgo., enero 3 de 1978.—El Actuario P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 11 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6491

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

ARTURO LOPEZ FRANCO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos de propiedad y posesión respecto de un predio urbano ubicado en términos de la Población de Tepeapulco, Hgo. Calle de Allende No. 2, medidas y colindancias constan en Exp. No. 175/978. Presente edicto publicarse por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., así como en lugares públicos de costumbre en ésta Ciudad y en el lugar de la ubicación del bien, convocando a personas se consideren con derechos citado inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., junio 24 de 1978.—El Secretario ED-
MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 10 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MLXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

APOLINAR ABUNDIO MEJIA CERON, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial al Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Benito Juárez No. 43 de Progreso Hgo. Medidas y colindancias, Exp. No. 83/978.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado, término de 15 días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódico Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo., respectivamente; así como Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., agosto 23 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

ACOSTA RUARO CERON, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO RUPO CERON y ESTEBAN GARCIA RUARPO. Exp. No. 85/978.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho hereditario que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre 31 de 1978.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 6 de 1978.—Recibido noviembre 16 de 1978

5-6746

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARCOS ORTIZ DIAZ, originario y vecino de Jaltepec, Hgo., con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de sitio, para dar servicio en Jaltepec, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., noviembre 7 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6416

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ANA MARIA HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam. Exp. No. 677/978.

Predios ubicados en las Calles de Francisco Hermosillo, marcados con los Números 209 y 211 en esta C.d. medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo, así como tableros notificadores de costumbre, a petición de la interesada.

Pachuca, Hgo., sepbre. 26 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 5 de 1978.—Recibido octubre 12 de 1978.

5-6431

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. FIDENCIO CORTEZ ORTIZ, originario y vecino de La Calera, Mpio. de La Reforma, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Calera, Mpio. de La Reforma, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas consideren afectados sus derechos se opondan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., sepbre. 21 de 1977.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JERONIMO CRUZ MARTIN, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predios rústicos denominados NOPALERA y LA PALMA, ubicados términos Pueblo del Tephé este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente respectivo. Auto fecha 25 de septiembre pasado, ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editanse Ciudad Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente Expediente No. 135/978.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 10 de 1978.—El Secretario Civil P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 16 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6559

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su Segunda Parte del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, Hago Saber: Que por acta No. 38464, de fecha 9 de octubre de 1978, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria del señor RAUL GUILLERMO NAPOLEON HERRERA HERRERA, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos Ma. Teresa Juana Herrera Andrade de Córdoba, Ma. Elena Herrera Andrade de Lastra, Ma. de la Luz Paz Herrera Andrade de Hernández, Maria Bertha Herrera Andrade de Lastra y Raúl Jorge Herrera Andrade, así como el cargo de albacea la señora Ma. de la Luz Paz Herrera Andrade de Hernández, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la misma Albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios Susesorios.

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., octubre 9 de 1978.—El Notario Público Número 2 Lic. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1978.—Recibido octubre 19 de 1978.

5-6677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

CRISTINA JIMENEZ DE MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para ocreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado en Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 100/978. Personas con igual o mejor derecho que promovente justifiquen su derecho en el Juzgado, término de quince días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente; así como Estrados en éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., octubre 18 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARIA GUILLERMO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 27 de 1978.—Recibido noviembre 9 de 1978.